



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.**

En la Villa de Caravaca a Diez de Octubre de mil Setecientos Sesenta y tres años el Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa en su nombre los señores Sr. D. Antonio Joseph Fernandez de Araya Abog. del Sr. D. Consejo Gobernador Justicia real y Capitán de guerra de esta Villa por Sr. Mag. y Cavalleros Capitulares que firmaron y se acordó lo siguiente: Se acordó que respecto a lo que se gastó en la extinción de la plaza de la Langosta en los años de mil Setecientos Cinquenta y siete y ochenta y ocho veinte y ocho mil Doscientos setenta y quatro y quince y tres más como resulta de las formales y judiciales que se dieron por los Cavalleros Comisarios nombrados por este Ayuntamiento para las formalidades prevenidas en la D. Instrucción expedida para este efecto de la cantidad en satisfecio los Propios de el sobrante que tenían veinte y nueve mil Veintey seis y tres y cinco más por lo que resulta en las cuentas de los depósitos de donde se sacaron y otras personas particulares que lo prestaron en el bien mil Doscientos quarenta y ocho y ocho más que no sean repartido con el acierto prevenido por dicha D. Instrucción por los años tan calamitosos como se han experimentado y aver quedado de dicha Langosta gran cantidad de los sembrados y mayor parte de los Comunes que no han convalerido por las razones dichas: y allandose como se hallan los propios con cerca de 10. mil y de sobrante sin que aya cosa en que pueda aplicarse que sea a mayor utilidad de este Común que en satisfacer esta Modica Cantidad de libras al pobre Varallo al repartimiento que Indispensablemente en otros términos se devena aver de esta Cantidad para pagar a cada uno lo que le correspondiere en esta Debiendo y que suplico para una Merced tan se fuese de consultar a Sr. Mag. y Señores del D. Consejo de Castilla aplicandole lo que se ha de dar su permiso para que dichos Propios satisfagan los enuncrados Nueve mil Doscientos quarenta y ocho y